

PERGAMINO, Abril 13 de 1987.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la RESOLUCION-
que este H. Cuerpo trató en la Tercera Sesión Extraordinaria reali-
zada el día 8 de Abril del cte. año, al considerar el Expediente: M-
7-86 MIEMBROS REPRESENTATIVOS DEL ESTUDIO DE DANZAS NATIVAS "LA VI
DALITA" elevan solicitudes s/realización de acto cultural relacio-
nado con la tradición.-

Aprobándose por unanimidad la siguien

te:

RESOLUCION:

ARTICULO 1º- Sugiere al Departamento Ejecutivo la aprobación de-
----- la eximición solicitada por el recurrente MIEMBROS RE
PRESENTATIVOS DEL ESTUDIO DE DANZAS NATIVAS "LA VIDALITA", corres-
pondiente a la Tasa por Espectáculos Públicos de los actos realiza
dos los días 12 y 13 de Noviembre de 1986.-

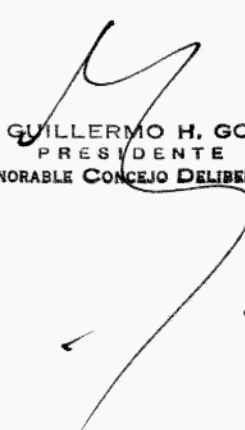
ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

RESOLUCION N° 109/87.-


JUAN J. MARCONATO (M)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ESC. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE